

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
-CRA-**

**ACUERDO 000006 DE 2021**

*“Por medio del cual se autoriza el disfrute de vacaciones al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y se hace un encargo.*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A-**, en ejercicio de las facultades contenidas en las leyes 99 de 1993, 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015 y el Acuerdo 0004 de marzo de 2017 (estatutos de la entidad),

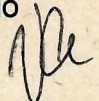
**CONSIDERANDO:**

Mediante escrito dirigido a este Consejo el Dr. Jesús León Insignares, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, solicitó la autorización para el disfrute de sus vacaciones, correspondientes al periodo 2020 – 2021 a partir del 01 de junio de 2021 por razones motivadas en la necesidad del servicio.

El artículo 35 numeral 16 de los Estatutos de la Entidad, señalan que corresponde al Consejo Directivo de la Corporación “autorizar vacaciones, licencias, comisiones al exterior, permisos al Director General de la Corporación, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia”, razones por las cuales el consejo resolvió autorizar al Doctor JESÚS LEÓN INSIGNARES, en su condición de Director General, el disfrute de las vacaciones correspondientes al periodo 2020 – 2021.

La autorización de disfrute de las vacaciones al director de la entidad, genera una situación administrativa (vacaciones), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.5.5.1, la cual debe ser provista conforme a las normas que regulen la materia: así, los estatutos de la corporación señalan en su artículo 35 numeral 17 que le corresponde al Consejo Directivo “designar director encargado durante las faltas temporales o definitivas del Director General de la Corporación; designación que debe recaer en un servidor público de la corporación que cumpla con los requisitos de cargo...”

De conformidad con lo anterior, dada la autorización de las vacaciones del director de la entidad, Dr. Jesús León Insignares, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de sus facultades, decide encargar a Juliette Sleman Chams, quien revisada su hoja de vida, cumple con los requisitos legales para ocupar del cargo de Director General, encargo que data del 1 de junio de 2021 al 23 de junio de 2021.



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
-CRA-**

**ACUERDO 000006 DE 2021**

*“Por medio del cual se autoriza el disfrute de vacaciones al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y se hace un encargo.*

Así, de conformidad con lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Doctor JESÚS LEÓN INSIGNARES, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, el disfrute de las vacaciones correspondientes al periodo 2020 – 2021, las cuales comenzará a disfrutar a partir del 01 de junio de 2021 hasta el 23 de junio de 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar de la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, JULIETTE SLEMAN CHAMS identificada con cédula de ciudadanía 32.852.424 a partir del 01 de junio de 2021 hasta el 23 de junio de 2021.

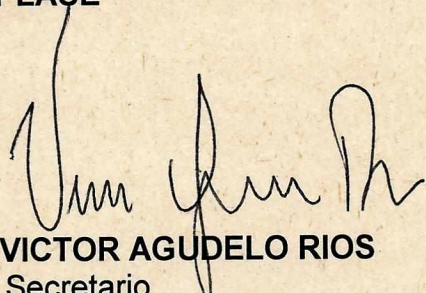
**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese el presente acuerdo a la oficina de Gestión Humana de la entidad para lo pertinente.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**26 MAYO 2021**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RAUL LACOUTURE DAZA**  
Presidente

  
**VICTOR AGUDELO RIOS**  
Secretario